



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOVILIARIA
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO: LEYDI MARYURI RAMIREZ QUINTERO
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2019-00023-00

En atención al memorial que antecede y por ser procedente, el Juzgado, procederá a requerir a la Policía Nacional de Colombia para que se pronuncie sobre la orden de inmovilización de la motocicleta Marca VICTORY, línea ADVANCE 110, modelo 2017, placa JKW-91E, motor No. 1P50FMHHH1011180, color NEGRO AZUL, servicio PARTICULAR, matriculada en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRASNPORTE DEPARTAMENTAL DEL HUILA - RIVERA. Medida que fuere comunicada a través de oficio No. 00336 del 07 de febrero de 2019.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al **COMANDANTE DEPARTAMENTO POLICIA NACIONAL SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES** de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, para que dé inmediata respuesta y cumplimiento a lo ordenado por su este Despacho y que fuere comunicado mediante oficio No. 00336 del 07 de febrero de 2019 con respecto de la **ORDEN DE INMOBILIZACIÓN** de la motocicleta Marca VICTORY, línea ADVANCE 110, modelo 2017, placa JKW-91E, motor No. 1P50FMHHH1011180, color NEGRO AZUL, servicio PARTICULAR, matriculada en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRASNPORTE DEPARTAMENTAL DEL HUILA – RIVERA, teniendo en cuenta que dicha medida goza de prevalencia de conformidad con las previsiones consagradas en el artículo 144 de la ley 79 de 1988, so pena de dar aplicación a las medidas a que haya lugar.

LÍBRESE oficio.

Se anexa oficio de la referencia.

Notifíquese y cúmplase

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 09 de julio de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 039 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO